



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
DE CHUPACA

## MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHUPACA

### COMITÉ PROVINCIAL DE SEGURIDAD CIUDADANA - 2024

#### ACTA DE V SESIÓN ORDINARIA

Siendo las 11:00 a.m. del día 26 de noviembre de 2024, en las instalaciones del Auditorio de la Municipalidad Provincial de Chupaca, reunidos los miembros de COPROSEC Chupaca, dirigido por el Abog. Luis Alberto Bastidas Vásquez, Presidente del Comité Provincial de Seguridad Ciudadana, en cumplimiento a la normativa vigente de la Ley 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana; el quórum para el desarrollo de las sesiones se contará únicamente con integrantes, siendo este de la mitad más uno del número establecido en el presente reglamento, se procede a la verificación del quórum de los miembros del comité de seguridad ciudadana.

**Tabla N° 01: Participantes en la V Sesión Ordinaria del Comité Provincial de Seguridad Ciudadana (COPROSEC) de Chupaca**

Nº	Nombre y Apellido del Miembro del Comité	Cargo	Institución	Presente	Ausente
1	Abog. Luis A. Bastidas Vásquez	Presidente	Alcalde de la Municipalidad Provincial de Chupaca	X	
2	Lic. Nerida Ramos Huamán	Miembro del Comité	Sub Perfecto de la Provincia de Chupaca	X	
3	Arq. María de Los Angeles Navarro Vásquez	Miembro del Comité	Sub Perfecto del Distrito de Chupaca	X	
4	Cmte. Manuel Teodoro Rodríguez Altamirano	Miembro del Comité	Jefe de la Comisaria Urbana de Chupaca	X	
5	Dr. Edwin Vilchez Lapa	Miembro del Comité	Fiscalía Penal Corporativa de Chupaca		X
6	Dr. Jorge René Luque Pinto	Miembro del Comité	Juzgado Mixto de Chupaca Jefe del Poder Judicial		X
7	M.c. Liz Samaniego Chavez	Miembro del Comité	Directora de la Red de Salud de Chupaca	X	
8	Lic. Luis Vilcahuaman Ninanya	Miembro del Comité	Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local de Chupaca	X	
9	Lic. Yenny Huamani Ichpas	Miembro del Comité	Coordinadora del Centro de Emergencia Mujer de Chupaca	X	
10	Julio Huamán Vila	Miembro del Comité	Coordinador de Juntas Vecinales		X
11	Ecom. Jaime Rivera Rosales	Miembro del Comité	Alcalde Distrital de Ahuac		X
12	Timoteo Munive Guerra	Miembro del Comité	Alcalde Distrital de Chongos Bajo		X
13	Lic. Raphael Alex Paucar Barragán	Miembro del Comité	Alcalde Distrital de Huamancaca Chico		X





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
DE CHUPACA

Verificada la presencia de los miembros del comité y contándose con el quórum reglamentario establecido en el Art. 32 del Reglamento de la Ley 27933 - Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, aprobado mediante D.S. N° 011-2014/IN, el Abg. Luis Alberto Bastidas Vásquez, Presidente del Comité Provincial de Seguridad Ciudadana, brinda las palabras de bienvenida a los miembros integrantes del comité, dando por iniciado la sesión.

Acto seguido, se inicia con el desarrollo de la agenda programada:

1. Remito el Informe Trimestral de Cumplimiento de Actividades (ITCA) del Comité Provincial de Seguridad Ciudadana (COPROSEC) Chupaca, correspondiente al III trimestre del 2024.
2. Resultado del informe de Evaluación de Desempeño de los miembros del Comité Provincial de Seguridad Ciudadana (COPROSEC) de Chupaca, sobre la participación en las Actividades del Plan de Acción de seguridad Ciudadana, correspondiente al III Trimestre 2024.
3. Otros. COMUNICADO N°00024-2024-IN-VSP-DGSC, 30 de octubre de 2024.

**I. Desarrollo de la agenda:**

**1.1. Informe Trimestral de Cumplimiento de Actividades (ITCA) del Comité Provincial de Seguridad Ciudadana (COPROSEC) Chupaca, correspondiente al III trimestre del 2024.**

- El Coordinador del Comité Provincial de Seguridad Ciudadana (COPROSEC) de Chupaca, Tec. Felipe Janampa Llancari, presentó el Informe Trimestral de Cumplimiento de Actividades (ITCA) correspondiente al III trimestre de 2024. En su informe, indicó que el documento fue entregado en las fechas establecidas, conforme a lo dispuesto en la Resolución Directoral N° 002-2024-IN-DGSC y la Directiva N° 003-2024-IN-DGSC, "*Lineamientos técnicos aplicables a las fases de seguimiento y evaluación de los planes de acción regional, provincial y distrital de seguridad ciudadana*", aprobada por la Resolución Ministerial N°0039-2024-IN, establece que la Dirección de Ejecución de Políticas de Seguridad Ciudadana (DEJ) y las Secretarías Técnicas de los CORESEC y COPROSEC, revisan el cumplimiento de la ejecución de actividades estratégicas programadas en los Planes de Acción Regional, Provincial y Distrital de Seguridad Ciudadana, respectivamente, presentados en los informe trimestral de cumplimiento de actividades (ITCA) y presentación del informe trimestral de seguimiento (ITS) al mes siguiente de concluido el trimestre, en los plazos establecidos en la Resolución Directoral N° 002-2024-IN-DGSC.

**1.2. Resultado del informe de Evaluación de Desempeño de los miembros del Comité Provincial de Seguridad Ciudadana (COPROSEC) de Chupaca, sobre la participación en las Actividades del Plan de Acción de seguridad Ciudadana, correspondiente al III Trimestre 2024.**

- El Coordinador del Comité Provincial de Seguridad Ciudadana (COPROSEC) de Chupaca, Tec. Felipe Janampa Llancari, presentó el Informe de Evaluación de Desempeño de los miembros del COPROSEC sobre su participación en las actividades del Plan de Acción de Seguridad Ciudadana 2024-2027, correspondiente al III Trimestre de 2024.

**1.3. Otros: COMUNICADO N°00024-2024-IN-VSP-DGSC, 30 de octubre de 2024.**





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
DE CHUPACA

El Coordinador del Comité Provincial de Seguridad Ciudadana (COPROSEC) de Chupaca, Tec. Felipe Janampa Llacari, presentó el COMUNICADO N°00024-2024-IN-VSP-DGSC, de fecha 30 de octubre de 2024. En este comunicado, el Director General de Seguridad Ciudadana, en su calidad de Secretario Técnico del Consejo Nacional de Seguridad Ciudadana, informa a los presidentes de los CORESEC, COPROSEC y CODISEC, sobre aspectos clave relacionados con la seguridad ciudadana. Según la Ley N° 27933, la Seguridad Ciudadana se define como una acción multisectorial que involucra al Estado, sector privado, sociedad civil y ciudadanía para garantizar la convivencia pacífica y erradicar la violencia. Además, el Ministerio del Interior tiene la competencia para dictar normas y coordinar políticas y planes relacionados con la seguridad, conforme al artículo 3-A de dicha ley. La Resolución Ministerial N° 0970-2024-IN, modifica la Directiva N° 006-2023-IN-DGSC, permitiendo la actualización de los planes de acción de seguridad ciudadana para el periodo 2024-2027. Estas actualizaciones deben incluir diagnósticos, matrices de priorización de delitos y actividades estratégicas. Ante el aumento de la criminalidad, se recomienda a los comités de seguridad revisar y ajustar sus planes de acción según las necesidades locales, con el objetivo de reducir la criminalidad y mejorar la seguridad pública. Esta actualización debe realizarse bajo un enfoque de gestión por resultados, garantizando que las actividades estén alineadas con los problemas identificados y que las responsabilidades estén claramente asignadas. Asimismo, se hace un llamado a incluir actividades con un enfoque intercultural que respondan a las necesidades de las comunidades campesinas, nativas e indígenas cuando sea necesario. Por lo tanto, el comunicado enfatiza la importancia de actualizar los planes de acción de seguridad ciudadana para enfrentar los desafíos actuales de criminalidad, promoviendo la convivencia pacífica. A través de la coordinación interinstitucional y la inclusión de estrategias interculturales, se busca mejorar la seguridad y el bienestar de la población, adaptándose a las realidades locales.

### III. Acuerdos:

Luego de un largo debate y participaciones, se llega a los siguientes acuerdos de forma unánime:

1. Se acuerda por unanimidad aprobar la convocatoria a todos los Presidentes de los Comités Distritales de Seguridad Ciudadana (CODISEC) de la provincia de Chupaca, para que informen sobre la situación de sus Planes de Acción de Seguridad Ciudadana 2024-2027, los cuales serán expuestos en la VI Sesión Ordinaria del Comité Provincial de Seguridad Ciudadana (COPROSEC) de Chupaca.

**Debe asegurar la firma, post firma e institución a la que pertenece cada representante.**

Leída la presente acta, se procede a firmar en señal de conformidad.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHUPACA

OA - 288216  
Manuel T. RODRIGUEZ-ALTAMIRANO  
COMANDANTE PNP  
EFE DE LA COMISARIA PNP CHUPACA



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHUPACA  
Abg. Luis A. Bastidas Vasquez  
ALCALDE  
PERIODO 2022 - 2026

GOBIERNO REGIONAL JUNIN  
REGION REGIONAL DE SALUD JUNIN  
UNIDAD EJECUTIVA DE SALUD CHUPACA  
Liz Samaniego Chavez  
C.M.P. 075414  
DIRECTORA EJECUTIVA



MIMP  
PROGRAMA NACIONAL AURORA  
L.S. Yenny Huanan Ichipas  
COORDINADORA  
CEM CHUPACA

MINISTERIO DEL INTERIOR  
DIRECCION GENERAL DE GOBIERNO INTERIOR  
NERIDA V. RAMOS HUAMAN  
SUB PREFECTA PROVINCIAL DE CHUPACA

MINISTERIO DEL INTERIOR  
PREFECTURA PROVINCIAL DE CHUPACA  
**RECIBIDO**

Fe: \_\_\_\_\_  
Nº \_\_\_\_\_ Nº Fojos: \_\_\_\_\_  
Hora: \_\_\_\_\_ Firma: \_\_\_\_\_

MINISTERIO DEL INTERIOR  
DIRECCION GENERAL DE GOBIERNO INTERIOR  
María De Los Angeles Navarro Vasquez  
SUB PREFECTA DISTRITAL DE CHUPACA  
CHUPACA - JUNIN